

HOJA INFORMATIVA – ELECCIONES 2026

Asociación de Salt River Valley Water Users

Salt River Project (“SRP”) está compuesto por dos organizaciones separadas: la Asociación de Salt River Valley Water Users (la “Asociación”), una corporación privada de agua formada en 1903; y el Distrito de Salt River Project Agricultural Improvement and Power (el “Distrito”), un distrito de mejoramiento agrícola y una subdivisión política del estado de Arizona formada en 1937. Los funcionarios de cada organización se eligen el primer martes de abril de los años pares. Los siguientes datos pertenecen a la elección de la Asociación:

DÍA DE LAS ELECCIONES: MARTES, 7 DE ABRIL DE 2026

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL VOTANTE (“ELECTOR CALIFICADO”)

El elector debe ser el propietario de un terreno calificado, o una persona que haya sido designada por el/los fideicomisario(s) para votar por terrenos calificados mantenidos en un fideicomiso calificado, dentro del área de votación aplicable (o dentro de los límites de la Asociación en el caso de Presidente o Vicepresidente) como se muestra en los registros de la oficina del registrador del condado, desde 100 días antes de la fecha de la elección (28 de dic., 2025) y que ha sido evaluado para impuestos a la propiedad como se muestra en el censo de impuestos a la propiedad inmediatamente anterior a la fecha de la elección; y

- Si la tierra se mantiene en un fideicomiso, tres situaciones califican:
 - **Situación 1:** el fideicomiso se formó principalmente en cumplimiento de la planificación patrimonial del elector y para lograr una disposición testamentaria o inter vivos de activos a miembros de la familia o a una organización benéfica. Además, el elector es un fideicomisario autorizado del fideicomiso y se ha designado a sí mismo para votar los bienes inmuebles propiedad del fideicomiso; o bien
 - **Situación 2:** el fideicomiso se formó principalmente en cumplimiento de la planificación patrimonial de una persona que no sea el elector y para llevar a cabo una disposición testamentaria o inter vivos de activos a los miembros de la familia de dicha otra persona o a una organización benéfica. El elector es un beneficiario del fideicomiso y está emparentado por consanguinidad o afinidad a no más del cuarto grado con la persona para cuya planificación patrimonial se formó el fideicomiso. Además, el elector también es un fideicomisario autorizado del fideicomiso y se ha designado a sí mismo para votar los bienes inmuebles propiedad del fideicomiso; o bien
 - **Situación 3:** igual que en la Situación 2, excepto que el elector no es un fideicomisario autorizado del fideicomiso, pero ha sido designado por el(los) fideicomisario(s) autorizado(s) para votar por los bienes inmuebles propiedad del fideicomiso y ha presentado un “Formulario de Nombramiento del Votante del Fideicomiso para las Elecciones de SRP” firmado por el fideicomisario.
- El elector debe tener al menos 18 años de edad.

VOTACIÓN POR CORREO

Cualquier elector calificado puede hacer una solicitud verbal, escrita o electrónica para que se envíe por correo una boleta oficial de votación anticipada. Las solicitudes de boletas de votación anticipada serán aceptadas en la oficina SRP Corporate Secretary’s Office entre las 8:30 a.m. y 5 p.m., de lunes a viernes, a partir del 4 de enero de 2026, y hasta el viernes 27 de marzo de 2026. Para solicitar una boleta de votación anticipada oficial, llame a la Línea de Información de las Elecciones de SRP al **(602) 236-3048** de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5 p.m., o visite el sitio web de elecciones de SRP a partir del 4 de enero de 2026.

VOTACIÓN EN PERSONA

Un Centro de Votación estará disponible en el SRP Administration Building ubicado en 1500 N. Mill Ave., Tempe, AZ 85288. El Centro de Votación estará abierto de lunes a viernes, de 8:30 a.m. hasta las 5 p.m., del 11 de marzo al 6 de abril de 2026, y desde las 6 a.m. a 7 p.m. el Día de las Elecciones, 7 de abril de 2026.

Las boletas de votación anticipada también se pueden dejar en este lugar durante dichas horas.

LUGARES PARA ENTREGAR LAS BOLETAS O «BALLOT DROP-OFF»

El Día de las Elecciones, dos lugares para entregar las boletas estarán abiertos a partir de las 6 a.m. hasta las 7 p.m. en el SRP West Valley Service Center, 221 N. 79th Ave., Tolleson, AZ 85353, y el SRP Southside Water Service Center, 3160 S. Alma School Road, Mesa, AZ 85210.

LISTA PERMANENTE DE VOTACIÓN ANTICIPADA

SRP le permite a un votante calificado colocar su nombre en una lista permanente de votación anticipada. Una vez que un votante está en esta lista, el votante ya no tiene que solicitar que se le envíe una boleta de votación anticipada. En su lugar, una boleta de votación anticipada se enviará automáticamente al votante aproximadamente 27 días antes de la elección especificada. Para ser incluido en la Lista Permanente de Votación Anticipada para las elecciones de la Asociación y el Distrito, un votante calificado debe hacer una solicitud por escrito solicitando específicamente que su nombre sea agregado a la lista permanente.

Llame a la Línea de Información de las Elecciones de SRP al **(602) 236-3048**, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. hasta las 5:00 p.m., o visite el sitio web de las elecciones de SRP en srp.net/elecciones.

SISTEMA DE VOTACIÓN BASADO EN ACRES DE SUPERFICIE

Todos los escaños son elegidos en un sistema de votación basado en acres de superficie. Bajo este sistema, el propietario de una parcela de un acre tiene un voto; el dueño de cinco acres tiene cinco votos. El propietario de medio acre tiene medio voto (0.50).

PUESTOS DISPONIBLES PARA ELECCIÓN

- **Presidente**
- **Vicepresidente**
- **5 escaños en la Junta:** uno de cada uno de los cinco distritos electorales pares (2, 4, 6, 8, 10).
- **15 escaños en el Consejo:** tres de cada uno de los cinco distritos electorales pares (2, 4, 6, 8, 10).

TÉRMINO DE LOS MANDATOS

Los mandatos para todos los puestos son de cuatro años a partir del lunes 4 de mayo de 2026.

FUNCIONES DEL PUESTO

- **Junta de Gobernadores:** establecer la política específica, aprobar los presupuestos anuales y los contratos principales, y establecer las tarifas, cargos y las evaluaciones del agua.
- **Consejo:** adoptar y modificar los estatutos y cubrir las vacantes en la Junta o el Consejo.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO

El Candidato debe ser el propietario de tierras calificadas, o haber sido designado por el/los fideicomisario(s) para votar tierras calificadas mantenidas en un fideicomiso calificado, dentro del área de votación aplicable como se muestra en los registros de la oficina del registrador del condado, a partir de 100 días antes de la fecha de la elección (28 de dic., de 2025) y que ha sido evaluado para impuestos a la propiedad como se muestra en el archivo de impuestos a la propiedad inmediatamente anterior a la fecha de la elección; y

- Si la tierra se mantiene en un fideicomiso, tres situaciones califican:
 - **Situación 1:** el fideicomiso se formó principalmente en cumplimiento de la planificación patrimonial del Candidato y para lograr una disposición testamentaria o inter vivos de activos a miembros de la familia o a una organización benéfica. Además, el elector es un fideicomisario autorizado del fideicomiso y se ha designado a sí mismo para votar los bienes inmuebles propiedad del fideicomiso; o también
 - **Situación 2:** el fideicomiso se formó principalmente en cumplimiento de la planificación patrimonial de una persona que no sea el candidato y para llevar a cabo una disposición testamentaria o inter vivos de activos a los miembros de la familia de dicha otra persona o a una organización benéfica. El candidato es un beneficiario del fideicomiso y está emparentado por consanguinidad o afinidad a no más del cuarto grado con la persona para cuya planificación patrimonial se formó el fideicomiso. Además, el candidato también es un fideicomisario autorizado del fideicomiso y se ha designado a sí mismo para votar los bienes inmuebles propiedad del fideicomiso; o también
 - **Situación 3:** igual que en la Situación 2, excepto que el candidato no es un fideicomisario autorizado

del fideicomiso, pero ha sido designado por el/los fideicomisario(s) autorizado(s) para votar por los bienes inmuebles propiedad del fideicomiso y ha presentado un "Formulario para el Nombramiento del Votante del Fideicomiso de la Elecciones de SRP" firmado por el fideicomisario.

- El candidato debe residir dentro de los límites de la Asociación; y
- El candidato debe ser un votante calificado y registrado de Arizona.

POLÍTICA DE SRP SOBRE EL EMPLEO DE FAMILIARES

Para mantener un ambiente de negocios positivo, libre de la apariencia de partidismos y trato preferencial, SRP no emplea a familiares de sus funcionarios electos. Si usted es elegido y tiene un familiar empleado en SRP, su familiar será despedido de acuerdo con la política de SRP.

SRP define a los familiares (para fines de empleo) como:

- Cónyuge
- Padres o los padres del cónyuge
- Padrastra o madrastra
- Los hijos (naturales o adoptados) y sus cónyuges
- Hijastros o hijastras
- Hermanos y hermanas y sus cónyuges
- Hermanos y hermanas de un cónyuge
- Hermanastros y hermanastras y sus cónyuges
- Nietos
- Abuelos

(Los familiares, para fines de empleo, no incluyen tías, tíos, sobrinas, sobrinos, primos o cualquier persona no mencionada anteriormente).

REUNIONES

- **Junta de Gobernadores:** las reuniones de la Junta se celebran generalmente en el primer lunes de cada mes. Los Comités de la Junta Permanente se reúnen dos veces al mes en sesiones de medio día. Cada miembro de la Junta generalmente sirve en tres Comités de la Junta Permanente.
- **Miembros del Consejo:** las reuniones del Consejo se celebran generalmente en el primer martes de cada mes, al menos 10 veces al año en sesiones de medio día.

DOCUMENTOS DE NOMINACIÓN Y PETICIONES

Los documentos de nominación estarán disponibles a partir del miércoles, 7 de enero de 2026. Los Documentos de Nominación y Peticiones deberán presentarse en la Oficina del Secretario Corporativo (Corporate Secretary's Office) a más tardar a las 5:00 p.m., del viernes, 6 de febrero de 2026.

REQUISITOS DE FIRMAS PARA PETICIÓN DE NOMINACIÓN

Puestos para elección	Número de firmas válidas requeridas
Presidente y Vicepresidente	250 firmas válidas de electores calificados
Junta de Gobernadores: Distritos 2, 4, 6, 8 y 10	25 firmas válidas de electores calificados
Miembros del Consejo: Distritos 2, 4, 6, 8 y 10	25 firmas válidas de electores calificados